

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

En la Ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 15 de octubre de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración planta alta de las instalaciones del H. Ayuntamiento de Centro; ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000; de la ciudad de Villahermosa Tabasco; los **CC. M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Director de Administración; **L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez**, Subdirectora de Adquisiciones; **Ing. Carlos Fernando Juárez Torres**, Director de Programación; **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, Director de Finanzas; **M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León**, Contralora Municipal; **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos; con la finalidad de Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, para el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 22, 25, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 y demás relativos del Reglamento de la misma Ley, se procede a tratar los asuntos conforme al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

ASUNTO DOS. - Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ASUNTO CUATRO: Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario Anual de Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ASUNTO CINCO. - Análisis y en su caso determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales. de los montos máximos de contratación en que se ubica, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.

ASUNTO SEIS. - Presentación y análisis del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

ASUNTO UNO. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

ACUERDO. - Se procede a pasar lista de asistencia, corroborándose que se encuentran presentes los convocados que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales; por lo que se declara quórum legal dándose por desahogo este punto del orden del día.

ASUNTO DOS: Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ACUERDO. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19 del Reglamento de la misma Ley, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales; queda integrado de la siguiente manera:

Presidente	M.A. Gustavo Arellano Lastra Director de Administración	Con derecho a voz y voto
Primer Vocal	Ing. Carlos Fernando Juárez Torres Director de Programación	Con derecho a voz y voto
Segundo Vocal	Mtro. Fernando Calzada Falcón Director de Finanzas	Con derecho a voz y voto
Primer Asesor	Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio Director de Asuntos Jurídicos	Con derecho a voz y sin voto
Segundo Asesor	M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León Contralora Municipal	Con derecho a voz y sin voto

27



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

Secretario Técnico	L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez, Subdirectora de Adquisiciones	Con derecho a voz y sin voto
--------------------	---	---------------------------------

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales; aceptan y protestan desempeñar con imparcialidad, honestidad y eficiencia las facultades que les confieren los Artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley, cargo que en este acto asumen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Integrantes del Comité, el Secretario técnico y los Asesores podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

Los participantes en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, tendrán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Presidente:

Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo.

2. Secretario Técnico:

a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;

b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;

c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

3. Vocales:

Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente.

4. Asesores:

Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y.

5. Invitados:

Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

Las sesiones del Comité, se realizarán conforme a lo siguiente:

I.- Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud de abastecimiento o servicio formulada por el titular de un área requirente.

II.- Las Sesiones se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

III.- Las sesiones solo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente, dando cumplimiento a la hora y fecha establecida en las bases y a lo que determina el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento; no permitiendo el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajenos al acto, así como interrupciones y uso del celular. Para el caso de la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se aplicará de igual manera, con una tolerancia de 15 minutos.

IV.- La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará de preferencia por medios electrónicos o por escrito, a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.

V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública, relacionados con los supuestos previstos en las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento de dicha Ley y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso. La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas, y deberá acompañarse de lo siguiente:

- Requisición y Dictamen sobre la procedencia para no celebrar Licitación Pública debidamente suscrita por el Área solicitante para realizarla mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, según sea el caso.

Cuando el Comité intervenga en los procedimientos relacionados con las disposiciones contenidas en el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la invitación respectiva deberá acompañarse de lo siguiente:

- Requisición
- Copia de los oficios de autorización de los recursos emitido por la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco programa anual de adquisiciones actualizado y Tabla de montos máximos de adjudicación.
- Oficio donde conste la existencia de suficiencia presupuestal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

- Investigación de mercado y soporte documental.

VI.- Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado, en su caso, por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior, deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando la solicitud de excepción a la Licitación Pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se tenga a juicio del Comité los elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, este deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las observaciones señaladas por éste, en su caso de ser necesario los acuerdos serán considerados emitiendo el voto correspondiente.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la Licitación Pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto a las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

VII.- De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente en el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

VIII.- El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a los asuntos generales, solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

IX. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet del Municipio de Centro, Tabasco, el Programa Anual de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y;

X.- El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área requirente.

ASUNTO TRES. - Registro de firmas de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ACUERDO. - Se procede a realizar el Registro y Control de Firmas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**.

ASUNTO CUATRO: Presentación, análisis y en su caso autorización del Calendario de Sesiones para el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

ACUERDO: Previo análisis, se aprueba el Calendario Anual de Sesiones para el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, presentado por el **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, Director de Administración de este H. Ayuntamiento, el cual se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**.

ASUNTO CINCO. - Análisis y en su caso determinación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales; de los montos máximos de contratación en que se ubica el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.

ACUERDO: De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 Fracción III de su Reglamento, en base al presupuesto autorizado, se determina por parte de este Comité, los montos máximos de contratación en que se ubica el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco de acuerdo al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, los cuales a la presente fecha son:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

Los montos máximos de contratación para el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se encuadran en el renglón Primero de acuerdo al estimado entre 0 y hasta 15,000 millones de pesos, a la fecha de Integración del Comité, en caso de existir autorizaciones de recursos en el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se modificará el Programa Anual durante el ejercicio antes mencionado, debiendo presentar a este Comité un documento anexo que deberá incluir la siguiente información: partida presupuestal, descripción, presupuesto inicial o ultimo reportado, monto de ampliación, monto de reducción y presupuesto modificado, debiendo anexar copia de los oficios de autorización de los recursos que dieron motivo a la modalidad de compra.

ASUNTO SEIS: Presentación y análisis del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales.

Handwritten signature and number 4

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

ACUERDO: Se presentó y analizó por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, para el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, el cual se adjunta a la presente acta. **Anexo 3.**

ASUNTO SIETE. - Asuntos Generales.

1.- Asimismo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, dará puntual seguimiento al sistema electrónico de información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado COMPRANET 5.0, debiendo encontrarse la información de manera completa, oportuna, correcta, actualizada y disponible, no obstante lo anterior, las convocatorias a las licitaciones públicas además de cargarse al sistema COMPRANET 5.0 se enviarán para su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- De igual forma este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, se apegará a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y aquellas disposiciones normativas que para tal efecto se emitan o actualizan, implementando los términos que de estas emanen y utilizando los criterios adecuados de adjudicación conforme a los tipos de Bienes, Arrendamientos y Servicios que se pretendan adquirir.

3.- Este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para ejercer Recursos Federales, consolidará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de uso generalizado que se pretendan adquirir, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, tal y como lo señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichas consolidaciones se realizarán de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal y Financiera en relación a las respectivas modificaciones a su Programa Anual de Adquisiciones a la fecha de contratarlos.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma de conformidad en cuatro tantos el día quince del mes de octubre del año 2021.




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024


"2021: Año de la Independencia"

**ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA
EJERCER RECURSOS FEDERALES.**


INTEGRANTES DEL COMITÉ



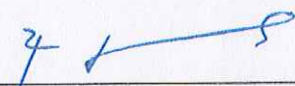
M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Presidente
Derecho a Voz y Voto




L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones
Secretario Técnico
Derecho a Voz y sin voto




Ing. Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación
Primer Vocal
Derecho a Voz y Voto




Mtro. Fernando Calzada Falcón
Director de Finanzas
Segundo Vocal
Derecho a Voz y Voto



Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Primer Asesor
Derecho a voz y sin voto



M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León
Contralora Municipal
Segundo Asesor
Derecho a voz y sin voto





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

ANEXO 1

FIRMAS DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES

- M.A. Gustavo Arellano Lastra**
Director de Administración
Presidente
Derecho a Voz y Voto
- L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez**
Subdirectora de Adquisiciones
Secretario Técnico
Derecho a Voz y sin voto
- Ing. Carlos Fernando Juárez Torres**
Director de Programación
Primer Vocal
Derecho a Voz y Voto
- Mtro. Fernando Calzada Falcón**
Director de Finanzas
Segundo Vocal
Derecho a Voz y Voto

FIRMA	RÚBRICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Primer Asesor
Derecho a voz y sin voto

M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León
Contralora Municipal
Segundo Asesor
Derecho a voz y sin voto

FIRMA	RÚBRICA

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES, PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"


ACTA DE INSTALACION E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO; PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, PARA EJERCER RECURSOS FEDERALES

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

ANEXO 2

SESIONES	DIA	MES	HORA
1ra. SESIÓN ORDINARIA	27	OCTUBRE	11:00 AM
2da. SESIÓN ORDINARIA	17	NOVIEMBRE	11:00 AM
3ra. SESIÓN ORDINARIA	08	DICIEMBRE	11:00 AM


M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

CLASIFICACION DE MONTOS DE OPERACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

UMA	UMA (VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) DIARIOS AUTORIZADOS POR MODALIDAD	TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	MODALIDAD DE COMPRA Y FUNDAMENTO LEGAL
\$89.62	1,600 SIN INCLUIR I.V.A.	\$143,392.00	\$22,942.72	\$166,334.72	ADJUDICACION DIRECTA: CON FUNDAMENTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE TRANSITORIOS DEL DECRETO No.285 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2021, DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
	\$12,500 SIN INCLUIR I.V.A.	\$1,120,250.00	\$179,240.00	\$1,299,490.00	SIMPLIFICADO MENOR: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22, FRACCION III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CONSIDERANDO QUINTO DE TRANSITORIOS DEL DECRETO No.285 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2021, DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
	\$30,000 SIN INCLUIR I.V.A.	\$2,688,600.00	\$430,176.00	\$3,118,776.00	SIMPLIFICADO MAYOR: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 22 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO CONSIDERANDO QUINTO DE TRANSITORIOS DEL DECRETO No.285 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2021, DE LAS REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.